

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 19 JUN 2020

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0252/20, de fecha 16 de Junio del corriente año; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autoriza el pago de una suma fija remunerativa, no bonificable, la que será considerada a cuenta de futuros incrementos salariales, conforme a lo establecido en su Anexo I, para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Que ésta Presidencia considera oportuno establecer que dicho incremento detallado en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 0252/20, incluye el suplemento por zona desfavorable (Ley N° 288) y se hará efectivo mensualmente, a partir del día 1° de Junio de 2020, hasta que se realicen los respectivos acuerdos salariales correspondientes al Personal de la Cámara Legislativa.

El gasto que genere el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el pago de la suma fija, remunerativa, no bonificable, autorizada por Resolución de Presidencia N° 0252/20 y detallada en su Anexo I, incluye el suplemento por zona desfavorable (Ley N° 288) y se hará efectivo mensualmente a partir del día 1° de Junio del corriente año, hasta que se realicen los acuerdos salariales correspondientes al Personal de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que genere el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0254/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo